

Lanús, 30 DIC 2021
DECRETO N° 3761

VISTO

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del artículo 1° del Decreto N° 2039/2021

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 2039/2021, el que quedara redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Acéptase a partir del día 1° de enero del año 2022, la renuncia presentada por el agente Mario Alberto ALVAREZ, Legajo N° 21125/9, D.N.I. N° 11.542.543, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría JE (33), Capataz, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 2, Oficina 111, Dirección de Barrido, registrando una antigüedad de quince (15) años y once (11) meses en esta Administración Municipal y nueve (09) años y ocho (08) meses reconocidos por ANSeS, Expediente N° 024-23-11542543-9-441-000001.

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

SR. FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

